



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES.CD-ECO N° 283.15  
Salta, 03 AGO 2015  
Expte. N° 6.083/15

**VISTO:**

La Res. DECECO N° 563/15 mediante la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales designa a la Abogada María Isabel Romero, como miembro titular en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Derecho I, de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2003), de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por error involuntario en el Artículo 1° de la Res. DECECO N° 563/15 se procedió a designar a la Abogada María Isabel Romero, como miembro titular en la constitución del Jurado arriba mencionado, correspondiendo designar como miembro titular al Abogado Omar Carranza, en reemplazo de la Dra. María Rosa I. Ayala Flores.

Que el Decreto 1759/72- Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que en virtud de lo expuesto se considera necesario modificar en forma parcial el Artículo 1° de la Res. DECECO N° 563/15 emitiendo el acto administrativo correspondiente.

Que por lo tanto corresponde designar al miembro Suplente, Abog. Omar Carranza, como miembro titular en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la asignatura Derecho I.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.- DESAFECTAR** a la Abog. María Isabel Romero, por las razones expuestas en el exordio, como miembro Titular en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura DERECHO I, Expte. N° 6.083/15.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** al Abog. Omar Carranza, por las razones expuestas en el exordio, como miembro Titular en la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso público de antecedentes y prueba de oposición para un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura DERECHO I, Expte. N° 6.083/15.

**ARTICULO 3°.- HÁGASE** saber a los interesados para su toma de razón y demás efectos.-

*Rah*  
*ee*

*Chiozzi*  
Cra. AZUCENA SÁNCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



*[Signature]*  
Dr Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa